16110

RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del titulo de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Santidad Antina la comunicación de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. concediendo el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación «Vera de Abajo», del Municipio de Carmona, provincia de Sevilla y propiedad de «Agrios del Sur, S. A.»,
Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha

concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos

a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. Madrid, 26 de junio de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

16111

RESOLUCION de 28 de junio de 1984 de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se da publicidad a la concesión del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, concediendo el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación «Ortizootecnia, S. A.», del Municipio de Matute, Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional

a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 26 de junio de 1984.-El Director general, Julio Blan-

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

16112

co Gómez.

RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Agricultura, Ganadería comunicacion de la Dirección General de Agricultura, Ganaderia y Montes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones: «El Chumbo», «El Monte», «El Pino», todas ellas del Municipio de Campillos, provincia de Málaga y propiedad de «Ganadería y Piensos Andaluces, Sociedad Anónima» (GYPASA),

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concepión el los efectos capitarias que comunicad de un reducta de concepión el los efectos capitarias que comunicad en medica.

concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Director general, Julio Blan-

co Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16113

RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan plazas para cursos de especialización, destinadas a Técnicos de Empresas y actividades turis-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 3, del Real Decreto 865/1990, de 14 de abril, y de la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) por la que se establecen los Cursos de especialización para Técnicos de Empresas y actividades turísticas

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Se convocan plazas para participar en los siguientes cursos de especialización:

- Alojamientos turísticos y restauración.
- Agencias de viajes
- Informadores turísticos.

Segundo.—Podrán participar en dichos cursos los Técnicos de Empresas y actividades turísticas que hayan cursado sus estudios con arreglo al Plan establecido en la Orden de 29 de octubre de 1980 y los Técnicos de Empresas turísticas que hayan convalidado su título por el de Técnico de Empresas y actividades turísticas, conforme a la Orden de 22 de marzo de 1983.

Tercero.—1. Habida cuenta de la naturaleza de los citados cursos y con la finalidad de lograr la mayor operatividad y mejor aprovechamiento de los mismos el número máximo de para

jor aprovechamiento de los mismos, el número máximo de par-

cursos y con la finalidad de lograr la mayor operatividad y mejor aprovechamiento de los mismos, el número máximo de participantes en cada uno es de 30.

2. Sólo se podrá participar en un curso de los tres citados. Cuarto.—Si el número de solicitantes superase al de plazas disponibles, la selección de candidatos se hará atendiendo al expediente académico e historial profesional de los interesados. Quinto.—Las instancias, ajustadas al modelo anexo, se presentarán en la sede del Organismo (plaza de Manuel Becerra, número 14, Madrid-28028) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

Sexto.—El plazo de presentación de instancias finaliza el día 26 de septiembre de 1981.

Séptimo.—Las listas de admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo, con expresión del día en que comenzarán los cursos y fechas de matriculación.

Octavo.—Los interesados abonarán en concepto de derechos de participación en el curso correspondiente la cantidad de 17.250 pesetas (Real Decreto 2295/1983, de 25 de agosto). que deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 726 del Banco de España, de Madrid, a nombre de: «Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónomo».

Noveno.—La matrícula se formalizará en la Escuela Oficial de Turismo, en horas de diez a trece y de dieciséis a veinte, debiendo presentar la riguiente documentación:

— Tres fotografías, tamaño DNI.

Tres fotografías, tamaño DNI.

Tres fotografias, tamaño DNI.
 Justificante de ingreso en la cuenta corriente 726 del Banco de España, a nombre de: «Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónemo», la cantidad de 17.250 pesetas.
 Título de Técnico de Empresas y actividades turísticas o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición, o certificado de haber superado las pruebas de convalidación, a que se reflere la Orden de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 5 de julio de 1984.—La Directora de la Escuela Oficial de Turismo, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.

ANEXO Don DNI número Nacionalidad Domicilio

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para participar en el curso de especialización de (Alojamientos turísticos y restauración, Agencias de viajes, Informadores turísticos), a cuyos efectos acompaño (título de Técnico de Empresas y actividades turísticas o resguardo de haber abonado los derechos de expedición, o certificado de haber superado las pruebas de convalidación, Orde de 22 de marzo de 1983, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) y (expediente acadécimo e historial profesional, en su caso), así como justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 726 del Banco de España de Madrid la cantidad de 17.250 pesetas.

Por lo que ruego a V. I. tenga a bien admitirme como participante en el curso de especialización arriba indicado.

Madrid, de de 1984. (Firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo. Plaza de Manuel Becerra, 14, Madrir-28028.